



Resolución Ministerial

Lima, 24 MAR. 2017

N° 075-2017-PCM

VISTO: Los correos electrónicos del 16 de febrero y 08 de marzo de 2017 remitidos por el Equipo Anticorrupción de la OCDE (OECD Anticorruption Task Team - ACTT), y el Memorando N° 085-2017-PCM/CAN de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;

CONSIDERANDO:

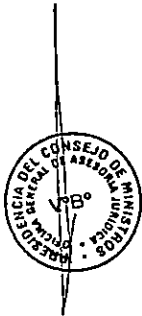
Que, a través de los documentos del Visto, se informa que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos llevará a cabo diversos eventos como parte de la "Semana de Integridad" ("OECD Integrity Week") del 28 al 31 de marzo de 2017 en la ciudad de París, República Francesa, como son: i.- 4th Annual Anti-Bribery Conference - Taking Integrity to the Next Level: Anti Bribery Compliance in Action" (28 de marzo); ii.- "Meeting of the DAC GOVNET's AntiCorruption Task Team (29 de marzo); y, iii.- "Global Anti-Corruption & Integrity Forum In the Public Interest: Taking Integrity to Higher Standards" (30 y 31 de marzo);

Que, el Gobierno de la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE suscribieron el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País, el cual establece el detalle de las actividades que se desarrollan a partir de compromisos asumidos respecto a tres tipos de actividades: i) el estudio y al revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad de sectores tales como el de gobernanza pública; ii) la adhesión a prácticas, estándares e instrumentos legales internacionales; y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités, foros y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE;

Que, el evento descrito en los considerandos precedentes tiene vinculación con las funciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, institución que es el punto focal del Perú ante la "Red de Integridad del Sector Público de la OCDE", y que ha coordinado las acciones correspondientes para la elaboración del "Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú", el cual contiene un conjunto de recomendaciones concretas para reforzar un sistema de integridad coherente e integral de nuestro país;

Que, en tal sentido, resulta de interés para el Estado peruano, la participación de la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, en atención a la coordinación y acciones que dicha entidad ha realizado para el desarrollo del "Estudio de Integridad sobre el Sector Público", documento que será uno de los principales insumos para la elaboración del próximo "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción"; para tal efecto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos en los que incurra la citada participante serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el



Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN, de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, del 27 al 31 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total de viáticos US\$	Total US\$
Rosmary Marcela Cornejo Valdivia	2,945.76	540	4	2,160.00	5,105.76

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros